



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00560660- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por la cual la estudiante Micaela Alejandra BLAS (DNI. 44474817), solicita la extensión de la regularidad de la asignatura Laboratorio II de la carrera de Licenciatura en Biotecnología (plan 2018);

CONSIDERANDO:

- Las causas invocadas por la estudiante;
- Lo informado por Área Gestión Alumnos;
- Lo establecido por RHCD-2025-670-E-UNC-DEC#FCQ;
- Lo informado por los docentes responsables de la asignatura;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
RESUELVE:

Artículo 1º: No hacer lugar al pedido de la estudiante Micaela Alejandra BLAS (DNI. 44474817), de la carrera Licenciatura en Biotecnología (plan 2018), en cuanto a que se le otorgue una extensión de la regularidad de la asignatura Laboratorio II, atento a lo informado el tribunal docente responsable de la mencionada asignatura. -

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -